ACTA N° 042-2018-SO-CO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Siendo las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 2018 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico;
- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación;

CITACIÓN.-

Considerando que es una sesión Ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquela de fecha 19 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

En la presente sesión participa como Presidente el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. Roger Angeles Sánchez, Secretario General.

QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de tres miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. José Antonio Mantilla Guerra y Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer. Una vez verificado el quórum reglamentario (presencia de los 03 miembros) se declara válidamente instalada la presente sesión.

ACTAS ANTERIORES.-

En este acto se procede a la lectura de los acuerdos contenidos en las siguientes actas:

1.- Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2018.- ACTA N° 041– SE– CO – 2018.

Los miembros de la comisión Organizadora tomaron conocimiento del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2018, por lo que no habiendo observaciones procedieron a suscribirla.

AGENDA.-

1. **Informes**
2. **Proveído N° 2494-2018-UNF-CO-P:** Oficio N° 284-2018-UNF-VP.INV-: Modificación de Resolución de Comisión Organizadora N°152-2018-CO-UNF.
3. **Proveído N° 2508-2018-UNF-CO-P:** Oficio N° 354-2018-VP.ACD-UNF: coordinaciones realizadas con la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC.
4. **Otros**

ORDEN DEL DÍA. -

1. **Respecto al primer punto de agenda referido a Informes. -**

Roger Angeles.- Da cuenta en sesión de los siguientes documentos recibidos:

a) Carta S/N remitida por la Empresa Radio Difusora Valle Jequetepeque S.R.L., mediante la cual adjunta proformas del servicio que ofrece Sullana TV canal 38 UNF – SULLANA y Radio Estrella 97.7 F.M.
Luego del análisis pertinente del citado documento los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan:

Acuerdo:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la Oficina de Imagen Institucional proyecte oficios y cartas de saludo y/o agradecimiento, según corresponda, para los casos de invitaciones, saludos y ofrecimiento de servicios.

b) Comunica que las actividades relacionadas a la notificación de las resoluciones administrativas internas implican un elevado costo de reproducción, toda vez que se tiene que notificar a 23 áreas internas por lo que estando los principios de ecoeficiencia, eficiencia administrativa y medidas de austeridad en el gasto público, sugirió que estas notificaciones puedan hacerse a través del correo electrónico institucional.

Luego del análisis pertinente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan:

Acuerdo:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a Secretaria General notificar las resoluciones emitidas por la Entidad por medio electrónico a través del uso de los correos institucionales, disponiendo que Jefa (e) de la Unidad

de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, implemente dicho procedimiento en la Directiva del Uso del servicio de correo electrónico institucional.

c) Su despacho recibió el Proveído N° 2507-2018-UNF-CO-P, que contiene el Memorandum N° 090-2018-UNF-URH, mediante el cual la Unidad de Recursos Humano comunica el error material consignado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2018-CO/UNF, recomendando la rectificación de la misma, ello de conformidad con el Artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Luego del análisis pertinente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan:

Acuerdo:
Primero.- Por unanimidad se acuerda Modificar el artículo primero de la Resolución Comisión Organizadora N° 197-2018-CO/UNF, de fecha 31 de octubre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:
ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, al docente Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 05 de noviembre de 2018

DEBE DECIR:
ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, al Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Debiendo remitir el acto resolutivo pertinente.

d) Su despacho ha recibido el Informe N° 291-2018-UNF-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la denuncia efectuada por un padre de familia de una estudiante menor de edad, el Sr. Julio César Sullón Ruiz contra la persona de José Augusto Moncada Morales.

Luego del análisis y evaluación pertinente de la denuncia y del informe legal, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan:

Acuerdo:
Primero.- Por unanimidad se acuerda Implementar las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 291-2018-UNF-OAJ, disponiendo que en lo que concierne al aspecto administrativo, las Unidades y Oficinas respectivas realicen las acciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

1. Mantener la reserva del nombre de la menor durante el proceso, pudiendo tramitarse con sus respectivas iniciales.
2.- Tramitar el presente con carácter de urgente a fin de salvaguardar la integridad de la estudiante.
3.- Disponer la remisión de la denuncia efectuada por el Sr. Julio César Sullon Ruiz a la Fiscalía Penal Corporativa de Sullana, para lo cual se adjunta proyecto de Oficio respectivo.
4.- Disponer la remisión de la denuncia a Secretaría Técnica de la Universidad Nacional de Frontera para que proceda conforme a sus atribuciones y de estimarlo pertinente adopte las medidas cautelares previstas en el Reglamento de la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
5.- La Oficina de Bienestar Universitario a través del servicio psicopedagógico y psicológico, deberá:
- Brindar apoyo a la estudiante afectada;
- Establecer medidas para detectar casos similares;
- Informar a los estudiantes sobre violencia de género u hostigamiento sexual;
- Promover a través de campañas de sensibilización, temas relacionados a la violencia de género u hostigamiento sexual a fin de lograr la concientización y prevención.

6.- La Unidad de Recursos Humanos deberá capacitar y sensibilizar a los trabajadores de la UNF sobre las conductas a sancionar por hostigamiento sexual de acuerdo a la Ley N° 27942 y su Reglamento a fin de promover un ambiente laboral saludable y de protección a los estudiantes.
7.- La Unidad de Recursos Humanos deberá instruir a todas las áreas y personal de la UNF sobre el cumplimiento de sus funciones observando una conducta ética, sin exceder sus atribuciones, ni permitir que estudiantes o personal sin autorización realicen actividades de apoyo, considerando además que a la fecha la Universidad Nacional de Frontera, no autorizado las prácticas en esta Entidad.

e) Su despacho ha recibido el Proveído N° 2509-2018-UNF-CO-P que contiene el Oficio N° 353-2018-VP.ACD-UNF emitido por la Vicepresidencia Académica respecto al diseño del diploma y porta diploma.

Los miembros de la Comisión Organizadora tomaron conocimiento del referido documento.

f) Mediante Oficio N° 792-2018-UNF-CO-P de fecha 13 de noviembre de 2018 se felicitó al alcalde electo de la provincia de Sullana, Sr. Edwar Power Saldaña Sánchez, asimismo se le invito a participar el día 27 de noviembre a una reunión donde se le hará un reconocimiento como autoridad electa y personaje notable.
Los miembros de la Comisión Organizadora, luego del debate correspondiente y en virtud al artículo 12 del reglamento de distinciones honorificas de la UNF disponen se le otorgue una medalla de visitante ilustre al alcalde electo de la municipalidad provincial de Sullana. Así como una resolución de reconocimiento y felicitación.

Acuerdos:
Primero.- Por unanimidad se acuerda Emitir el acto resolutivo para el alcalde electo de la provincia de Sullana, **EDWARD POWER SALDAÑA SÁNCHEZ,** de acuerdo al siguiente detalle:

- Otorgar la distinción de VISTANTE ILUSTRE de la Universidad Nacional de Frontera, al señor EDWARD POWER SALDAÑA SÁNCHEZ, Alcalde electo y Personaje Notable de la Provincia de Sullana, imponiendo la medalla de honor.

- Felicitar y Saludar al señor EDWARD POWER SALDAÑA SÁNCHEZ, por su elección como Alcalde de la Provincia de Sullana para el periodo 2019-2022, en los comicios electorales desarrollados el 07 de octubre de 2018.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Otorgar una medalla de Visitante Ilustre al electo alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, Edwar Power Saldaña Sánchez, encargando a la Oficina de Imagen Institucional realice las coordinaciones pertinentes para la elaboración de la misma.

Debiendo emitir el acto resolutivo pertinente.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al Proveído N° 2494-2018-UNF-CO-P:** Oficio N° 284-2018-UNF-VP.INV-: Modificación de Resolución de Comisión Organizadora N°152-2018-CO-UNF.

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento y debate correspondiente respecto a la propuesta presentada para el nuevo responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica – Dr. Econ. Juan Francisco Crisanto Quispe y consideraron que no cumple el perfil. Punto sin necesidad de acuerdo.

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al Proveído N° 2508-2018-UNF-CO-P:** Oficio N° 354-2018-VP.ACD-UNF: coordinaciones realizadas con la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento y debate correspondiente, acordando lo siguiente:

Acuerdo:
Primero.- Por unanimidad se acuerda Ratificar las coordinaciones realizadas por la Oficina de Cooperación Técnica y la Coordinadora Convenio UTEC, Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata de la Universidad Nacional de Frontera con la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC respecto a la participación de nuestra casa superior estudios como entidad asociada del Proyecto de Investigación Aplicada titulado "ePiura: enfoque multidisciplinario para el Planeamiento de la Infraestructura Urbana, mapeando el Riesgo Ambiental".

4. **Otros**

- **Convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**

Ph.D. Jorge L. Maicelo. - ha gestionado la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional e investigación con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de mejorar los indicadores de investigación y calidad académica, disponiendo encargar a Secretaria General y Oficina de Cooperación Técnica, la conducción para la elaboración del referido proyecto de convenio.
Los miembros de la Comisión organizadora acordaron:

Acuerdo:
Primero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la Oficina de Cooperación Técnica en coordinación con la Oficina de Secretaria General, elaboren el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en las áreas de investigación científica, gestión académica e internacionalización conduciéndose a las siguientes acciones:

- Intercambios académicos, intercambios de investigación científica e intercambio estudiantil.
- Desarrollo y ejecución de proyectos de investigación científica o ejecución de talleres, seminarios, conferencia, entre otros.

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan implementar los acuerdos de sesión tomados en la presente sesión sin el requisito de suscripción de acta.

Habiendo agotado los puntos de la agenda y con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. José Antonio Mantilla Guerra - Vicepresidente Académico y Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Vicepresidente de Investigación, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2018 se aprobó por unanimidad la presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, a las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Antonio Mantilla Guerra
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl E. Natividad Ferrer
Vicepresidente de Investigación